



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO  
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>
Verificaciones para análisis de riesgos.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Inspecciones a escuelas, domicilios, templos, casas sociales, clínicas, oficinas gubernamentales etc. para realizar el análisis de riesgos y detectar posibles daños estructurales ocasionados por fenómenos naturales (sismos), por antigüedad, fallas constructivas o aquellos causados o provocados de manera accidental o intencional.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Capítulo XVI, artículo 78, Capítulo XVII, artículos 84 y 85 de la Ley General de Protección Civil, Título III, Capítulo Quinto, artículo 69, fracción I, Inciso a, Capítulo Sexto, artículo 81, 81 ter, fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, NTE-001-CGPC-2016, Título Quinto, Capítulo II, artículo 72.1, numeral 1.4., Título Décimo, Capítulo I, artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 del Bando Municipal vigente.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Dictamen de riesgos	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		En los casos de que se detecten posibles daños estructurales ocasionados por fenómenos naturales (sismos), por antigüedad, fallas constructivas o aquellos causados o provocados de manera accidental o intencional.		

<b>REQUISITOS:</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Solicitud dirigida al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
-Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	N/A	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
-Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en el Palacio Municipal, colonia Centro s/n, Atlatomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Solicitud dirigida al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
-Croquis de ubicación del lugar.	Si (1)	N/A	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
-Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, colonia Centro s/n, Atlatomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional.		Si (1)	Si (2)	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
-Croquis de ubicación del lugar.		Si (1)	N/A	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
-Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, colonia Centro s/n, Atlatomulco México.		N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	5 minutos.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	1 día.				
<b>COSTO:</b>	Gratuito.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que el solicitante entregue la documentación completa.					
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN,</b>	SI	NO X	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ</b>	No aplica



ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?				CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	
--	--	--	--	-------------------------------	--

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		P.L.E. Luis Francisco Echeverría Martínez			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atacomulco	
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	12 2 44 55	No aplica	No aplica	proteccion.civil@atacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuándo se requiere una verificación de análisis de riesgos?
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando se detecte alguna fractura en, castillos, trabes y losa en una estructura de un inmueble.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo identificar si mi inmueble presenta daños estructurales?
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando se detecten fisuras o fracturas en trabes, castillos o losa, así mismo el descuadre de ventanas o puertas.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué pasa si se detecta que existe riesgo?
<b>RESPUESTA:</b>	Se evacua a las personas que se encuentren en el interior del inmueble, se acondiciona el espacio, hasta que el área correspondiente determine si es un lugar seguro para seguir habitándolo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>ELABORÓ</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	P.L.E. LUIS FRANCISCO ECHEVERRÍA MARTÍNEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	

